

## **PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESARIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS BARRAS DE LOS FESTEJOS DE LA FIESTA DEL TORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025**

### **1. Antecedentes**

La Fundación del Toro de Lidia (la **FTL**) tiene entre sus objetivos la defensa y la promoción de la Tauromaquia. Para conseguir estos objetivos se desarrollan distintas labores en los ámbitos institucional, jurídico y social.

Sin embargo, aunque la actividad de cara al exterior del sector taurino ha sido intensa, algunos segmentos de la propia industria taurina han mostrado una preocupante debilidad en los últimos años, tales como el de las novilladas con picadores, el de las ganaderías de los encastes denominados habitualmente “minoritarios” o el de toreros que han demostrado su calidad pero que, por una razón u otra, no han entrado en el circuito de las grandes ferias y que, en estos momentos, tienen complicado participar en festejos y poder lanzar su carrera.

Por todo lo anterior, la FTL ha considerado que la situación exige una decidida intervención con la finalidad de ayudar en lo posible al sector taurino, para lo que ha comenzado una vía de colaboración con diferentes administraciones públicas para el impulso y promoción de los segmentos más débiles.

Es dentro de estas actuaciones en el que debe enmarcarse la creación, con el impulso de la Comunidad de Madrid, de la conocida como Fiesta del Toro de la Comunidad de Madrid, que va a celebrar en 2025 su quinta edición y se compone de:

- (a) Un circuito de trece corridas de toros en la Comunidad de Madrid, denominado Copa Chenel.
- (b) Un circuito de nueve novilladas con picadores en la Comunidad de Madrid.
- (c) Un certamen de tres festejos denominado Kilómetro 0.

Estos veinticinco festejos componen en su conjunto la Fiesta del Toro de la Comunidad de Madrid 2025.

### **2. La Fiesta del Toro de la Comunidad de Madrid 2025**

Estos son los datos básicos de la Fiesta del Toro de la Comunidad de Madrid 2025, necesarios para que los empresarios que se presenten al concurso puedan valorar adecuadamente sus ofertas:

#### **2.1 Copa Chenel**

(a) *Calendario, plazas y ganaderías*

*Marzo*

1 de marzo: primera fase Copa Chenel – San Agustín del Guadalix  
Montealto  
El Montecillo

8 de marzo: primera fase Copa Chenel – Estremera  
Las Monjas  
Moreno Pérez-Tabernero

15 de marzo: primera fase Copa Chenel – Valdilecha

Flor de Jara  
Cerro Longo

22 de marzo: primera fase Copa Chenel – San Martín de Valdeiglesias  
Condessa de Sobral  
José Luis Pereda

29 de marzo: primera fase Copa Chenel - Torres de la Alameda  
La Campana  
Guerrero y Carpintero

#### *Abril*

5 de abril: primera fase Copa Chenel – Alalpardo  
Ana Romero  
Luis Algarra

26 de abril: segunda fase Copa Chenel – Colmenar de Oreja  
Monte la Ermita  
Vellosino

#### *Mayo*

3 de mayo: segunda fase Copa Chenel – Valdemoro  
Baltasar Ibán  
Los Elogios

4 de mayo: segunda fase Copa Chenel – Algete  
Martín Lorca  
José Cruz

#### *Junio*

14 de junio: semifinal Copa Chenel – Navas del Rey  
Aurelio Hernando  
Montalvo

21 de junio: semifinal Copa Chenel – Moralzarzal  
El Estoque  
José Enrique Fraile de Valdefresno

#### *Julio*

5 de julio: final a tres Copa Chenel – Valdetorres de Jarama  
Cuadri  
Adolfo Martín

6 de julio: final a dos Copa Chenel – Valdetorres de Jarama  
Victoriano del Río  
Zacarías Moreno  
Concha y Sierra

*(b) Toreros participantes*

- |                    |                     |                       |
|--------------------|---------------------|-----------------------|
| - Oliva Soto       | - Juanito           | - García Pulido       |
| - Rubén Pinar      | - Ruiz Muñoz        | - Sergio Rodríguez    |
| - Fernando Tendero | - Carlos Olsina     | - El Melli            |
| - Nuno Casquinha   | - Francisco Montero | - Alejandro Peñaranda |
| - Sergio Flores    | - David Garzón      | - Jorge Molina        |
| - Daniel Crespo    | - Álvaro Alarcón    | - Álvaro Burdiel      |

*(c) Asistencia media en 2024*

La asistencia media de los festejos de la Copa Chenel en 2024 fue de 800 personas.

## **2.2 Circuito de Novilladas**

*(a) Calendario, plazas y ganaderías*

*Marzo*

2 de marzo: primera fase Circuito – Navas del Rey  
Antonio Sánchez  
El Retamar

9 de marzo: primera fase Circuito – Valdilecha  
Caras Blancas de Carpio  
Concha y Sierra

16 de marzo: primera fase Circuito – El Álamo  
Quintas  
Guerrero y Carpintero

*Abril*

12 de abril: primera fase Circuito – Miraflores de la Sierra  
El Estoque  
José González

28 de abril: semifinal Circuito – Talamanca de Jarama  
Ángel Luis Peña  
El Álamo

*Mayo*

1 de mayo: semifinal Circuito – Anchuelo  
Fernando Guzmán  
San Isidro

*Junio*

28 de junio: semifinal a seis Circuito – Alalpardo  
Montealto

## *Julio*

12 de julio: final a tres Circuito – Valdetorres de Jarama  
Los Elogios  
Hermanos González

13 de julio: final a dos Circuito – San Martín de Valdeiglesias  
Victoriano del Río  
Flor de Jara  
Cerro Longo

### *(b) Novilleros participantes*

- |                  |                    |
|------------------|--------------------|
| - Julio Méndez   | - El Mene          |
| - Sergio Rollón  | - Cristiano Torres |
| - Jairo López    | - Luis Rivero      |
| - Álvaro Serrano | - Joel Ramírez     |

### *(c) Asistencia media en 2024*

La asistencia media de los festejos del Circuito de Novilladas en 2024 fue de 390 personas.

## **2.3 Certamen Kilómetro 0**

### *(a) Calendario y plazas*

Por determinar, coincidirá en horario de mañana con algún festejo de la Copa Chenel o el Circuito de Novilladas.

### *(b) Novilleros*

Por determinar.

## **3. Objeto de la licitación**

El objeto de esta licitación es la adjudicación a riesgo y ventura del adjudicatario de la explotación en exclusiva de las barras de bar, así como del servicio en los tendidos, de todas las plazas de toros en las que se van a celebrar todos los festejos de la Fiesta del Toro de la Comunidad de Madrid en 2025.

## **4. Cumplimiento del contrato**

El adjudicatario deberá observar las siguientes condiciones de ejecución del contrato:

- (a) La explotación de las barras se efectuará a riesgo y ventura del empresario, disponiendo de derechos de exclusividad en los festejos organizados dentro de la Fiesta del Toro de la Comunidad de Madrid.
- (b) El adjudicatario deberá hacer cumplir toda la normativa sectorial en materia de sanidad.
- (c) El adjudicatario deberá tener a todas las personas prestando el servicio en cada festejo dadas de alta en la Seguridad Social, pudiendo la FTL requerir en cualquier momento la justificación de las altas.

- (d) El adjudicatario deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil con un capital asegurado de 300.000 euros, sin franquicia, debiendo adjuntarse copia con la oferta.
- (e) Los precios máximos de refrescos y cervezas será de 3 euros, del agua el precio máximo será de 2 euros y el precio máximo de los combinados será de 8 euros.
- (f) El adjudicatario deberá colocar barras en todos los festejos.

## 5. Régimen de pagos

El adjudicatario pagará a la FTL el precio de la licitación, de acuerdo con el siguiente calendario:

- 90% antes de comenzar el primer festejo
- 10% antes del 15 de julio de 2025

Todos los pagos se realizarán con la emisión de la correspondiente factura, a la que se sumará el IVA correspondiente.

## 6. Condiciones de participación

Para que un empresario pueda presentar una propuesta, deberá declarar y acreditar en la misma el cumplimiento de los siguientes requisitos previos:

- **Idoneidad.** El empresario seleccionado deberá estar al corriente de sus obligaciones con la AEAT y la Seguridad Social. Junto con la solicitud, el empresario deberá presentar los documentos de estar al corriente de sus obligaciones con la AEAT y con la Seguridad Social.
- **Solvencia.** El empresario deberá acreditar su solvencia mediante certificado de solvencia económica y financiera emitido por entidades financieras.
- **Experiencia.** El empresario deberá demostrar su solvencia técnica y profesional por medio de al menos certificados de explotación de negocios hosteleros análogos.
- **Deudas.** No mantener deudas con la FTL a la fecha de la licitación.

## 7. Criterios de valoración

Se establece como criterio único el precio, siendo por tanto adjudicatario aquel empresario que ofrezca la mayor cantidad económica.

En caso de que dos propuestas tengan igualdad de puntos máximos, tendrá preferencia el empresario que sea integrante de la FTL como amigo profesional.

## 8. Duración

El presente concurso tiene como objeto la explotación de las barras de bar, así como servicio de atención en los tendidos, de los festejos pertenecientes a la Fiesta del Toro de la Comunidad de Madrid durante el año 2025 exclusivamente.

## **9. Presentación de propuestas**

Las empresas interesadas deberán presentar una propuesta en forma similar al modelo que se adjunta como Anexo 1 antes de las 12:00 del 21 de febrero de 2025, a la dirección de correo electrónico [licitaciones@fundaciontorodelidia.org](mailto:licitaciones@fundaciontorodelidia.org).

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la entidad.

## **10. Resolución**

La FTL resolverá de manera motivada la selección de la empresa en un plazo máximo de 3 días desde la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

## **11. Incumplimientos y sanciones**

En el supuesto de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario en la prestación del servicio, la FTL podrá decidir su expulsión de la posibilidad de ofertar la organización de cualquier festejo promovido por la FTL durante un plazo de 5 años, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que el empresario pudiera haber incurrido.

En el caso de que durante la duración del presente contrato la FTL reciba al menos tres quejas formales de Ayuntamientos sobre el servicio prestado, la FTL procederá a comunicar al adjudicatario la resolución inmediata del presente contrato, no teniendo que devolver la FTL al adjudicatario cantidad alguna, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que hubiera podido incurrir el adjudicatario.

Será igualmente causa de inmediata resolución del contrato el supuesto de que el adjudicatario tuviera gente trabajando en algún festejo sin estar de alta en la Seguridad Social o la negativa a mostrar la correspondiente documentación a la FTL si esta lo requiriese. Esta resolución tampoco implicaría devolución alguna de dinero al adjudicatario.

## **Anexo 1**

### **Modelo de solicitud**

D./D<sup>a</sup>. [-----], en nombre y representación de la empresa [--] (la **Empresa**), con domicilio en [---] y NIF [---], por la presente,

#### **DECLARO**

- A. Que la Empresa se encuentra al corriente de pagos con la AEAT y la Seguridad Social, adjuntándose a la presente la correspondiente documentación acreditativa.
- B. Que la empresa es solvente, adjuntándose certificado de solvencia económica y financiera emitido por entidades financieras.
- C. Que la Empresa cuenta con la experiencia suficiente, lo que demuestra adjuntando al menos cinco certificados de explotación de negocios hosteleros análogos.
- D. Que la Empresa cuenta con un seguro de responsabilidad civil con un capital asegurado de 300.000 euros, sin franquicia, adjuntándose a la presenta copia del mismo.

En virtud de todo lo anterior, la Empresa por la presente realiza la siguiente

#### **OFERTA**

Explotación en exclusiva de las barras de bar, así como del servicio en los tendidos, de todas las plazas de toros en las que se van a celebrar todos los festejos de la Fiesta del Toro de la Comunidad de Madrid en 2025 por la cantidad total de [---] euros, más el IVA correspondiente.

En [----], a [-] de febrero de 2025

---

[representante de la Empresa]